



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



ACTA NÚMERO SESENTA ORDINARIA.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:00 horas del día (29) veintinueve días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" de este H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, cita en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa, previa convocatoria del LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y Licenciado ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, los C.C. Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Artículo 7, 45 Inciso a), 46, 49 y, 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, la cual se registrá bajo el siguiente:-

----- ORDEN DEL DIA: -----

----- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

----- II.- LECTURA, ADICIÓN O CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

----- III.- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

----- IV.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL ING. VÍCTOR ALFREDO GONZÁLEZ DÍAZ. DE AUTORIZACION DEL PROYECTO PARA CONSTITUIR EN REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL CERRADO, DENOMINADO "PALO SANTO RESIDENCIAL", UBICADO EN CALLE GABRIEL LEYVA #1438 DE LA COLONIA AGUSTINA RAMÍREZ, CON 13 LOTES EN UNA SUPERFICIE DE 2,252.50 M² Y 127.10 M² DE CONSTRUCCIÓN.-----

----- V.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. DAVID BRAVO DUARTE, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

----- VI.- INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA-----

----- VII.- INFORMACIÓN DE COMISIONES.-----

----- VIII.- ASUNTOS GENERALES.-----

----- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

----- EL C. LICENCIADO ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, Buenos días tengan todos ustedes, con el permiso del Señor Presidente Municipal, de la Ciudadana Síndica Procuradora, Ciudadanas y Ciudadanos Regidores, sean todos bienvenidos, a continuación, se pone a consideración de los Ciudadanos Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios integrantes del Cabildo, está consideración de este Cabildo el orden del día aquí expuesto, los que estén por la afirmativa Sírvanse por favor a manifestarlo; POR UNANIMIDAD se aprueba el orden del día.-----

----- Acto seguido se pasa al desahogo del **PRIMER** Punto del Orden del Día que es LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESIÓN.-----

----- A continuación el C. LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista y se encuentran presentes: el C. Presidente Municipal ARMANDO CAMACHO AGUILAR, la C. Síndica Procuradora MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA, las Ciudadanas

Ingrid A.

Ulises

Ben

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



y Ciudadanos Regidores UBALDO MONTES RODRIGUEZ, AMELIA RODELO PEREZ , GERMAN AHUMADA JUAREZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, OCTAVIO LOPEZ CAMPOS , LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA, CARMEN MARIA LEON ANGULO Y les informo que en tiempo y forma el Regidor GILBERTO LUGO SANCHEZ, justificó su inasistencia a esta reunión por asuntos personales, por lo tanto le cedo la palabra señor presidente le manifiesto que hay con un legal para que instale formalmente la sesión. -----

---- EL C. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal, manifiesta; buenos días de nuevo agradecer la presencia de mis compañeros regidores y de todos los presentes en este recinto, habiendo Quórum Legal declaro formalmente instalada esta sesión de cabildo ordinaria número 60, siendo las 9:08 horas de este lunes 29 de abril del año 2024.-----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Siguiendo con la orden del día pasamos al punto Número **DOS** que es LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, si adelante tiene la palabra Regidora Liliana Lucio. -----

---- LA REGIDORA LILIANA LUCIO secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior, ya que nos fue entregada en tiempo y forma y a su misma vez la aprobación de ella. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok gracias compañera regidora, someto a consideración del cabildo la propuesta de la regidora Liliana Lucio Vega de omitir la lectura del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, ok POR UNANIMIDAD se aprueba la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo tanto les pregunto si aprueban el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, ok POR UNANIMIDAD se aprueba el acta de la sesión anterior.

--- A continuación, se pasa al desahogo del Punto Número **TRES** del Orden del Día que es INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL bueno compañeros el día 14 de abril estuve presente en la inauguración de la liga de beisbol principiantes 3ra, fuerza, en estadio auténticos de guamúchil; el día 18 de abril asistí al cabildo infantil en el auditorio y el día 26 de abril asistí al inicio del jardín botánico ubicado atrás del museo de pedro infante, son las tres actividades que tuvimos. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el informe del presidente municipal, si tienen un comentario al respecto, si adelante regidora Carmen María. -----

---- LA REGIDORA CARMEN MARIA señor presidente, veo que usted si pudo asistir al jardín botánico, donde se inició con la primer etapa, yo nada más quiero señalar que la coordinadora de ecología nos hizo llegar la invitación el día 25 de abril a las 2:57 de la tarde, para este evento que era a las 8:30 de la mañana, yo considero que todos los regidores, toda la mesa, debe de tener un poco más de respeto pues hacia a todos verdad, porque todos tenemos nuestro tiempo, nosotros ya teníamos asignada comisión y no me van a decir que se enteraron media hora antes y por eso nos mandaron la invitación así como otras veces lo han justificado, aquí Rosalinda dio una información a los medio unos días antes de que iba a pasar esto, no nos fue notificado en tiempo y forma, esta persona ya tiene un acta administrativa y ahorita pues siga faltando a la aplicación del reglamento que debe ser a la investidura de nosotros, yo considero que nos están haciendo una invitación para que no vayamos verdad, que no nos podamos programar, yo presidente aquí le haría una pregunta ¿Qué va a hacer al respecto? Ya en anteriores ocasiones se le ha señalado en anteriores ocasiones de este tipo de situaciones que no nos han tomado en cuenta y pues no sé, usted a la mejor les dice pero no le hacen caso no sé de qué manera se les

Ingrid A.

Ulan Cepeda

Geny

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



tiene que decir a los funcionarios, directores o coordinadores, como deben de hacer su trabajo; PRESIDENTE MUNICIPAL bien, lo checo y platico yo con ella y ver esto. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO había solicitado usted, sindica tiene la palabra. ---

---- LA SINDICA PROCURADORA Presidente, retomando el punto este que dice también la regidora Carmen María, es correcto, ellos tuvieron por lo menos la invitación, a la sindicatura de procuración no llega la invitación, especialmente de Rosalinda, es muy raro que nos mande un oficio de invitación a sindicatura de procuración, yo creo que como dice la regidora es correcto, debe de haber un trabajo de equipo, aquí nadie somos individuales, es un trabajo de equipo que estamos haciendo en esta administración, entonces es muy importante que nos tomen en cuenta, que sepamos, nosotros nos enteramos por los medios, esta es la manera de que nos enteramos de muchas situaciones de aquí del ayuntamiento, entonces yo creo que si debemos de poner más énfasis en que seamos tomados en cuenta, puesto que también es importante decir que si es algo que tenemos que aprobar, en alguna situación que si requiere de los integrantes de esta mesa de cabildo, entonces si somos tomados en cuenta, pero para eventos institucionales de aquí del ayuntamiento no, por lo menos sindicatura de procuración no tenemos muchas invitaciones, nos enteramos por los medios precisamente, es cuánto. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias Sindica, Regidor Romeo tiene usted la palabra. -----

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC si solamente para precisar, que el que no está presente ahorita el compañero el asistió, pero nosotros teníamos reunión de comisión y a la reunión de comisión no asiste, que es la primera obligación que tenemos y allá si va, o sea lo digo porque a veces puede ser a no quisimos o no pudimos, nos hacen quedar mal en un sentido, pero él no está cumpliendo la parte que le corresponde, entonces si nos sorprendió, cuando voy viendo, a y aquí no vino?, es para que se den una idea como a veces suceden las cosas, entonces esto si es importante porque ahorita siguiente en la reunión se darán cuenta porque nosotros tuvimos tanto, pues toda la semana trabajando porque varios dictámenes se van a presentar el día de hoy, pero él estuvo ausente en todos. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentarios, pasamos al punto número CUATRO QUE ES ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE SOLICITUD DEL ING. VÍCTOR ALFREDO GONZÁLEZ DÍAZ, DE AUTORIZACION DEL PROYECTO PARA CONSTITUIR EN REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL CERRADO, DENOMINADO "PALO SANTO RESIDENCIAL", UBICADO EN CALLE GABRIEL LEYVA #1438 DE LA COLONIA AGUSTINA RAMÍREZ, CON 13 LOTES EN UNA SUPERFICIE DE 2,252.50 M² Y 127.10 M² DE CONSTRUCCIÓN. -----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros pues el expediente llego en tiempo y forma y solicito que si ustedes así lo toman a bien, turnarlo a las comisiones correspondientes. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay comentario al respecto, someto a consideración la propuesta del Presidente Municipal, que el punto número cuatro de la orden del día pase a la comisión de obras públicas y gobernación que son las correspondientes, los que estén por la afirmativa sirvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----

---- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la comisión de Gobernación y Obras publicas la solicitud del Ing. Víctor Alfredo González Díaz, de autorización del proyecto para constituir en

Ingrid A.

Ulises G. L.

Geny

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



régimen en condominio horizontal cerrado, denominado "Palo Santo Residencial", ubicado en Calle Gabriel Leyva #1438 de la Colonia Agustina Ramírez, con 13 lotes en una superficie de 2,252.50 m² y 127.10 m² de construcción. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok seguimos con el punto número **CINCO** que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. DAVID BRAVO DUARTE, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. -----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros en el mismo sentido, solicitarles que se turne a la comisión correspondiente el punto cinco de la orden del día. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay comentario al respecto, someto a consideración la propuesta del Presidente Municipal, que el punto número cinco de la orden del día pase a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal que es la correspondiente, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

---- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, la solicitud del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento de Salvador Alvarado, de pensión por retiro al C. David Bravo Duarte, Agente de Policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a continuación pasamos al punto número **SEIS** que es INFORME DE LA C. SINDICA PROCURADORA adelante Lic. Martha. -----

---- LA SINDICA PROCURADORA con su permiso compañeros, en mi carácter de Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado y en atención a la Fracción XXX del artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, comparezco ante ustedes para presentar Informe de Actividades correspondientes al periodo del 01 al 28 de abril, el cual es el siguiente: estuve presente en el cambio de director de seguridad pública, llevado a cabo en la explanada de la presidencia municipal; estuve presente en la selección de cabildo infantil así como la sesión de cabildo infantil; atendimos a la auditoría superior del estado de manera presencial en el H. Ayuntamiento, se terminó con la etapa presencial, quedando programada la etapa de cierre para el día 27 de mayo; se atendió a las personas en general, que se acercan a la sindicatura de procuración con cualquier tema que nos compete, es cuánto. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el informe de la síndica procuradora, si alguien tiene un comentario al respecto, de no haberlo pasamos al punto número **SIETE** que es INFORMACION DE COMISIONES, tienen la palabra en caso de haber comisiones, adelante Regidor Ubaldo Montes. -----

---- EL REGIDOR UBALDO MONTES, -----

---- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, P R E S E N T E.-----

---- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.56, de fecha 29 de febrero del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud formulada por la sub-comandante de Transito la C. CLAUDIA MARÍA AVILÉS ROCHÍN, Adscrita a la coordinación de Tránsito

Ingrid A-

Ubaldo Montes

Ben

Martha

Fernando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



Manzanera

dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por retiro, dictaminándose lo siguiente : -----

ANTECEDENTES: -----

---- ÚNICO.- Con fecha 15 de Abril del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la sub-comandante de Transito la C. CLAUDIA MARÍA AVILÉS ROCHÍN, quien solicita se le otorgue la pensión por retiro; así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

Ingrid A.

HECHOS: -----

---- 1.- LA C. CLAUDIA MARÍA AVILÉS ROCHÍN, Sub-comandante de Transito Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con fecha 18 de Enero del año 2024, solicito su pensión por jubilación con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, documento que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----

---- 2.- Con fecha 19 de febrero del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 13, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por jubilación la sub-comandante C. CLAUDIA MARÍA AVILÉS ROCHÍN, con el 100% de su salario por haber reunido los requisitos exigidos por los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Acta que en este acto se anexa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

Ulises Galvan

---- 3.- Con fecha 21 de Febrero del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por jubilación de la sub-comandante C. CLAUDIA MARÍA AVILÉS ROCHÍN, Agente Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicho retiro con un 100% del salario que venía devengando, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número dos que antecede, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar . -----

Geny

---- 4.- Cabe señalar que la C. CLAUDIA MARIA AVILÉS ROCHIN, Sub-comandante Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, a la fecha de presentación del presente dictamen reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, que a la letra dice: Tienen derecho a la pensión por retiro, quienes tengan veinticinco o más años de servicio cualquiera que sea su edad, la pensión por retiro dará derecho al pago de una cantidad equivalente al cien por ciento del salario que estén devengando. El pensionado por retiro recibirá los incrementos salariales y prestaciones económicas en los mismos términos que los reciban los servidores públicos en activo, de acuerdo con su plaza y categoría, y en este caso es procedente por que la Sub- comandante cuenta a la fecha con 25 años de servicio; y para acreditar lo narrado en este punto se exhibe la constancia expedida por el Sistema Estatal de Seguridad Pública en la que se acredita el Ingreso a la Corporación el día 29 de Junio del año 1998, saliendo el 16 de Octubre

[Signature]

[Signature]



[Signature]
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



del mismo año, ingresando el 16 de enero de 1999, situación que se acredita también con la constancia expedida por el Subdirector de Recursos Humanos, elaborada con fecha 17 de Enero del año 2024, y actualmente cuenta con un ingreso mensual bruto de: \$15,199.21 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

---- Una vez analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, llegamos a la siguiente conclusión: -----

D I C T A M E N :

---- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la solicitud formulada por la C. CLAUDIA MARIA AVILÉS ROCHIN, Sub-comandante de Tránsito Municipal Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, otorgándose la pensión por jubilación, con el 100% de su salario (\$15,199.21 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.)), por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, toda vez que a la fecha la Sub-comandante, cuenta con 25 años de servicio, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar. -----

---- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. CLAUDIA MARIA AVILÉS ROCHIN, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 29 de Abril del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el dictamen de la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, en la voz del regidor Ubaldo Montes, pregunto a los integrantes de este cabildo si hay un comentario, una pregunta al respecto, de no haberlo someto a consideración de este cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O :

---- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública y tránsito municipal de la solicitud formulada por la C. CLAUDIA MARIA AVILÉS ROCHIN, Sub-comandante de Tránsito Municipal Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, otorgándose la pensión por jubilación, con el 100% de su salario (\$15,199.21 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.)). -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en comisiones, REGIDOR ROMEO GELINEC señor secretario, si me permite poner en consideración, enseguida va otro dictamen en este caso de la Policía Segundo de la C. Rosario Soto López, con un ingreso mensual bruto de



Ingrid A.

Ubaldo Lopez

Guamuchil

Rosario Soto Lopez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



\$16,347.02 pesos, se va con el 100%, que se someta a votación para omitir la lectura, pero ya en el acta estaría inmerso tal y como debe de ser el escrito, pero por obvias razones sería prácticamente lo mismo, pero nada más cambia los nombres y la cifra. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo la propuesta del Regidor Romeo Gelinec, de que el dictamen correspondiente a la Agente de Policía Rosario Soto López, que es en los mismos términos que el anterior, nada más con la cantidad de \$ 16,347.02 pesos, que se plasme de la misma manera en el acta de cabildo para omitir la lectura, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

ACUERDO :

---- POR UNANIMIDAD se aprueba la propuesta regidor Romeo Gelinec, de que el dictamen correspondiente a la Agente de Policía Rosario Soto López, que es en los mismos términos que el anterior, nada más con la cantidad de \$ 16,347.02 pesos, que se plasme de la misma manera en el acta de cabildo para omitir la lectura y así se asentara en el acta de cabildo. -----

---- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, P R E S E N T E.---

---- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.56, de fecha 29 de febrero del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud formulada por la policía segundo la C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, Adscrita a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por retiro, dictaminándose lo siguiente :-----

ANTECEDENTES:

---- ÚNICO.- Con fecha 15 de Abril del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la policía segundo la C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, quien solicita se le otorgue la pensión por retiro; así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

HECHOS:

---- 1.- LA C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, policía segundo Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con fecha 17 de Enero del año 2024, solicito su pensión por retiro con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, documento que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----

---- 2.- Con fecha 19 de febrero del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 13, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por retiro de la C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, con el 100% de su salario por haber reunido los requisitos exigidos por los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Acta que en este acto se anexa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

Ingrid A-

Ulana Gpalem

Carro

HGO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



---3.- Con fecha 21 de Febrero del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por retiro de la policía segundo la C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, Agente Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicho retiro con un 100% del salario que venía devengando, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número dos que antecede, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar . -----

--- 4.- Cabe señalar que la C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, policía segundo Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, a la fecha de presentación del presente dictamen reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, que a la letra dice: Tienen derecho a la pensión por retiro, quienes tengan veinticinco o más años de servicio cualquiera que sea su edad, la pensión por retiro dará derecho al pago de una cantidad equivalente al cien por ciento del salario que estén devengando. El pensionado por retiro recibirá los incrementos salariales y prestaciones económicas en los mismos términos que los reciban los servidores públicos en activo, de acuerdo con su plaza y categoría, y en este caso es procedente por que la policía segundo cuenta a la fecha con 24 años y once meses de servicio; y para acreditar lo narrado en este punto se exhibe la constancia expedida por el Sistema Estatal de Seguridad Pública en la que se acredita el Ingreso a la Corporación el día 28 de Mayo del año 1999, situación que se acredita también con la constancia expedida por el Subdirector de Recursos Humanos, elaborada con fecha 15 de Enero del año 2024, y actualmente cuenta con un ingreso mensual bruto de: \$16,347.02 (DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. --

---Una vez analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, llegamos a la siguiente conclusión: -----

D I C T A M E N : -----

--- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la solicitud formulada por la C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, policía segundo Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, otorgándose la pensión por jubilación, con el 100% de su salario \$16,347.02 (DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, toda vez que a la fecha la Sub-comandante, cuenta con 24 años y once meses de servicio, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 29 de Abril



Ingrid A.

Ulana G. L...

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someto a aprobacion de los presentes el dictamen de la comision de seguridad publica y transito municipal, los que esten por la afirmativa sirvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

ACUERDO :

----- POR UNANIMIDAD se aprueba la solicitud formulada por la C. ROSARIO SOTO LÓPEZ, policia segundo Adscrito a la Direccion de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, otorgándose la pensión por jubilación, con el 100% de su salario \$16,347.02 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.). -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok seguimos en comisiones, adelante Regidora Ingrid Alicia. -----

----- LA REGIDORA INGRID ALICIA LOPEZ buenos días, me permito leer otro de los dictamen --

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, P R E S E N T E.---

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.59, de fecha de 09 abril del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de pensión por viudez formulada por la C. CARMEN ARREDONDO BAEZ, viuda del Agente de Policía C. NICOLAS TOLENTINO MELENDREZ MEJIA, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa,, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, dictaminándose lo siguiente :-----

ANTECEDENTES:

----- ÚNICO.- Con fecha 15 de Abril del año en curso (2024), siendo las 09:40 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. CARMEN ARREDONDO BAEZ quien solicita se le otorgue la pensión por muerte de su finado esposo C. NICOLAS TOLENTINO MELENDREZ MEJIA, Agente de Policía así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

HECHOS:

-----1.- Con fecha 01 de Septiembre del año 2023, la C. CARMEN ARREDONDO BAEZ, solicito su pensión por viudez de su finado esposo el C. NICOLAS TOLENTINO MELENDREZ MEJIA, Agente de policia Adscrito a la Direccion de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor, con la que acredita que el sueldo actual de un policia es de \$12,033.23 (DOCE



Ingrid A.

Ulcma Galina

Baez

H. C. Regidores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), pero en este caso el agente de policía se retiró con el 69 % que es de \$ 8,302.92 (OCHO MIL TRECIENTOS DOS PESOS 92/100M.N.), anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 002, libro 01, acta 121, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 001, libro 01, del acta 210, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes.

---2.- Con fecha 02 de Abril del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. CARMEN ARREDONDO BAEZ, en su carácter viuda del C. NICOLAS TOLENTINO MELENDREZ MEJIA, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicho pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley;---- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.-----

---3.- Con fecha 25 de Marzo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 15, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por muerte en relación con la solicitud de la C. CARMEN ARREDONDO BAEZ, en su carácter viuda del C. NICOLAS TOLENTINO MELENDREZ MEJIA, Agente de policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, en consecuencia le otorga una pensión por viudez consistirá en el cien por ciento de la pensión que estaba devengando, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

---4.-Se somete a consideración a los integrantes de dicha comisión el acuerdo tomado en la sesión de cabildo Número 59 de fecha 09 de abril del año (2024), que, si están de acuerdo que se haga pago retroactivo a partir del primero de enero del presente año y con cuatro votos en contra y un voto a favor de la regidora INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, no es aprobado el punto antes mencionado por lo que aqueda sin efecto dicha situación. Una vez analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, llegamos a la siguiente conclusión: -----

D I C T A M E N:

---PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión de la C. CARMEN ARREDONDO BAEZ, en su carácter de viuda del C. NICOLAS TOLENTINO MELENDREZ MEJIA Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, haciendo constar también en dicho documento



Ingríd A.
Ulma G...
C...
H...

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



expedido por Oficial Mayor con la que acredita que el sueldo actual de un policía es de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), pero en este caso el agente de policía se retiró con el 69 % por lo que le corresponde la cantidad de \$ 8,302.92 (OCHO MIL TRECIENTOS DOS PESOS 92/100M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.

----SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. CARMEN ARREDONDO BAEZ, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 29 de Abril del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL; -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok hemos escuchado el dictamen de la comisión de seguridad publica en la voz de la Regidora Ingrid López Sagaste, pregunto a los integrantes si hay un comentario de lo que aquí se acaba de emitir, de no haberlo, someto a consideración de este cabildo el dictamen descrito, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

ACUERDO :

---- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública y tránsito municipal de la pensión de la C. CARMEN ARREDONDO BAEZ, en su carácter de viuda del C. NICOLAS TOLENTINO MELENDREZ MEJIA, Agente de policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor con la que acredita que el sueldo actual de un policía es de \$12,033.23 (doce mil treinta y tres pesos 23/100 m.n.), pero en este caso el agente de policía se retiró con el 69 % por lo que le corresponde la cantidad de \$8,302.92 (ocho mil trescientos dos pesos 92/100 m.n.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n.), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos, si adelante Regidor Romeo Gelinec. --

---- EL REGIDOR ROMEOGELINEC señor secretario den los mismos términos de hace unos momentos, hay dos más por viudez, que es el caso de la C. Martha Imelda López Sánchez quien es viuda del Agente de Policía C. Ernesto Enríquez Ramos con el 100% de su pensión, o sea %12,033.23 pesos; así como la C. Felicitas Armenta López viuda del Agente de Policía C. Clifofas Bejarano Cepeda, con el 100% y la misma cantidad \$12,033.23 pesos, que se someta a

Ingrid A

Ulana G...
Carmen

Carmen

Armenta

Armenta

Armenta

Armenta





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



consideración pero serán inmersas en el acta de cabildo. -----
----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo la propuesta del Regidor Romeo Gelinec, de que el dictamen por viudez de la C. Martha Imelda López Sánchez viuda del agente de policía C. Ernesto Enríquez Ramos y de C. Felicitas Armenta López viuda del Agente de Policía C. Clifas Bejarano Cepeda, que se apruebe en los mismos términos, con la salvedad que ellas van al 100% con su retiro y en el caso del excompañero Tolentino va con el 69%, ok los que estén con la afirmativa de esta propuesta, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

ACUERDO:

----- POR UNANIMIDAD se aprueba la propuesta del Regidor Romeo Gelinec, de que el dictamen por viudez de la C. Martha Imelda López Sánchez viuda del agente de policía C. Ernesto Enríquez Ramos y de C. Felicitas Armenta López viuda del Agente de Policía C. Clifas Bejarano Cepeda, que se apruebe en los mismos términos, con la salvedad que ellas van al 100% con su retiro y en el caso del excompañero Tolentino va con el 69% y así se asentara en el acta de cabildo. -----

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, P R E S E N T E. ---

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.59, de fecha de 09 abril del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de pensión por viudez formulada por la C. MARTHA IMELDA LOPEZ SANCHEZ, viuda del Agente de Policía C. ERNESTO ENRIQUEZ RAMOS, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa,, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, dictaminándose lo siguiente :-----

ANTECEDENTES:

---- ÚNICO.- Con fecha 15 de Abril del año en curso (2024), siendo las 09:40 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. MARTHA IMELDA LOPEZ SANCHEZ quien solicita se le otorgue la pensión por muerte de su finado esposo C. ERNESTO ENRIQUEZ RAMOS, Agente de Policía así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

HECHOS:

----1.- Con fecha 01 de Septiembre del año 2023, la C. MARTHA IMELDA LOPEZ SANCHEZ solicito su pensión por viudez de su finado esposo el C. ERNESTO ENRIQUEZ RAMOS, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento constancia expedida por Oficial Mayor, con la que acredita que su finado esposo percibía un ingreso mensual de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), anexando también copia



Ingrid A

Umar Galvan

Guerrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 002, libro 01, acta 0090, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 0001, libro 1, del acta 101, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. ----

----2.- Con fecha 02 de Abril del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. MARTHA IMELDA LOPEZ SANCHEZ, en su carácter viuda del C. ERNESTO ENRIQUEZ RAMOS, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicho pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley;----- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.-

----3.- Con fecha 25 de Marzo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 15, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por muerte en relación con la solicitud de la C. MARTHA IMELDA LOPEZ SANCHEZ, en su carácter viuda del C. ERNESTO ENRIQUEZ RAMOS, Agente de policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, en consecuencia le otorga una pensión por viudez consistirá en el cien por ciento de la pensión que estaba devengando, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

----4.-Se somete a consideración a los integrantes de dicha comisión el acuerdo tomado en la sesión de cabildo Número 59 de fecha 09 de abril del año (2024), que, si están de acuerdo que se haga pago retroactivo a partir del primero de enero del presente año y con cuatro votos en contra y un voto a favor de la regidora INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, no es aprobado el punto antes mencionado por lo que queda sin efecto dicha situación. Una vez analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, llegamos a la siguiente conclusión: -----

D I C T A M E N : -----

----PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión de la C. MARTHA IMELDA LOPEZ SANCHEZ , en su carácter de viuda del C. ERNESTO ENRIQUEZ RAMOS, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, con el 100% de la pensión o sea \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago



Ingrid A.

Ulana Lopez

Ben

Martha Lopez

Ulana Lopez

Ben

Martha Lopez

Martha Lopez

Ulana Lopez



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

-----SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. MARTHA IMELDA LOPEZ SANCHEZ, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 29 de Abril del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someto a consideración del cabildo el presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente:

----- A C U E R D O : -----

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública de la pensión de la C. MARTHA IMELDA LOPEZ SANCHEZ, en su carácter de viuda del C. ERNESTO ENRIQUEZ RAMOS, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, con el 100% de la pensión o sea \$12,033.23 (doce mil treinta y tres pesos 23/100 m.n.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. - - - -

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, P R E S E N T E.---

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.59, de fecha de 09 abril del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de pensión por viudez formulada por la C. FELICITAS ARMENTA LOPEZ, viuda del Agente de Policía C. CLIOFAS BEJARANO CEPEDA, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa,, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, dictaminándose lo siguiente :-----

----- A N T E C E D E N T E S : -----

---- ÚNICO.- Con fecha 15 de Abril del año en curso (2024), siendo las 09:40 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. FELICITAS ARMENTA LOPEZ quien solicita se



Ingrid A.

Ylana Guevara

Gue

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



le otorgue la pensión por muerte de su finado esposo C. CLIOFAS BEJARANO CEPEDA, Agente de Policía así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

H E C H O S: -----

---1.- Con fecha 01 de Septiembre del año 2023, la C. FELICITAS ARMENTA LOPEZ, solicito su pensión por viudez de su finado esposo el C. CLIOFAS BEJARANO CEPEDA, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento constancia expedida por Oficial Mayor, con la que acredita que su finado esposo percibía un ingreso mensual de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 001, libro 03, acta 215, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 001, libro 01, del acta 0041, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----

---2.- Con fecha 02 de Abril del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. FELICITAS ARMENTA LOPEZ, en su carácter viuda del C. CLIOFAS BEJARANO CEPEDA, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicho pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley;---- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.-----

---3.- Con fecha 25 de Marzo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 15, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por muerte en relación con la solicitud de la C. FELICITAS ARMENTA LOPEZ , en su carácter viuda del C. CLIOFAS BEJARANO CEPEDA, Agente de policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, en consecuencia le otorga una pensión por viudez consistirá en el cien por ciento de la pensión que estaba devengando, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

---4.-Se somete a consideración a los integrantes de dicha comisión el acuerdo tomado en la sesión de cabildo Número 59 de fecha 09 de abril del año (2024), que, si están de acuerdo que se haga pago retroactivo a partir del primero de enero del presente año y con cuatro votos en contra



Ingrid A.

Ulma Ge Kern

Enus

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



y un voto a favor de la regidora INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, no es aprobado el punto antes mencionado por lo que queda sin efecto dicha situación. Una vez analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, llegamos a la siguiente conclusión: -----

----- D I C T A M E N : -----

----PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión de la C. FELICITAS ARMENTA LOPEZ, en su carácter de viuda del C. CLIOFAS BEJARANO CEPEDA, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, con el 100% de la pensión o sea \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

----SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. FELICITAS ARMENTA LOPEZ, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 29 de Abril del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someto a consideración del cabildo el dictamen de la comisión de seguridad pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----

---- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública de pensión de la C. FELICITAS ARMENTA LOPEZ, en su carácter de viuda del C. CLIOFAS BEJARANO CEPEDA, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, con el 100% de la pensión o sea \$12,033.23 (doce mil treinta y tres pesos 23/100 m.n.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en comisiones si las hay, adelante Regidora Amelia Rodelo Pérez. -----

---- LA RETGIDORA AMELIA RODELO PÉREZ -----

---- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, -----



Ingrid A.

Ulma Carmona

Genes

Amelia Rodelo Pérez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



SINALOA, P R E S E N T E.-

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 48, de fecha 30 de octubre del año 2023, referente al análisis y aprobación en su caso de solicitud del Ingeniero JOSE RICARDO CRUZ ROCHA, en su carácter de Director de Obras y Servicios Públicos de Salvador Alvarado, de autorización de cambio de uso de suelo para un restaurante denominado PALOMAR, con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la C. HECTOR BRAVO JUAREZ, ubicado por Av. Mariano Matamoros No. 1418 norte de planta alta en la colonia Niños Héroeas, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado Sinaloa; dictaminándose lo siguiente: -----

----- A N T E C E D E N T E S: -----

----UNICO.- Con fecha 22 de Abril del año en curso (2024), siendo las 10:00 horas, se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los Regidores C.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, CARMEN MARIA LEON ANGULO, GILBERTO LUGO SANCHEZ, AMELIA RODELO PEREZ Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, y dando cumplimiento a lo previsto al artículo 34 Fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen), manifestando que a dicha reunión no asistió el regidor GILBERTO LUGO SANCHEZ, justificando su inasistencia.-----

----- H E C H O S: -----

---- 1.- Con fecha 30 de octubre del año 2023, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 48, se turnó a la Comisión de Gobernación, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de solicitud de Ingeniero JOSE RICARDO CRUZ ROCHA, en su carácter de Director de Obras y Servicios Públicos de Salvador Alvarado, de autorización de cambio de uso de suelo para un restaurante denominado PALOMAR, con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas a nombre del C. HECTOR BRAVO JUAREZ, ubicado por Av. Mariano Matamoros No. 1418 norte de planta alta en la colonia Niños Héroeas, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado Sinaloa y para una mayor ilustración se anexa a la presente el escrito de solicitud en la que se detalla de manera descriptiva el negocio que se ha hecho mención en renglones que anteceden-----

----2.- En base en el punto número uno de hechos que anteceden, que al hacer la revisión de la solicitud que nos ocupa los integrantes de la comisión de Gobernación, con fecha de 22 de abril del 2024, nos reunimos en comisión y dimos nuestros puntos de vista, y una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por unanimidad dicha solicitud si es procedente, reuniendo los requisitos esenciales para que sea otorgada la solicitud de constancia de uso de suelo para un restaurante con venta de bebidas alcohólicas denominado PALOMAR, documentos que se anexan a la presente para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

----3.- Los regidores y regidoras integrantes de la comisión de Gobernación, al hacer el estudio y valoración de todo lo narrado en los puntos de hechos en el presente dictamen, así como las reuniones de comisión que se llevaron a cabo, llegando a la siguiente conclusión:-----

----- D I C T A M E N: -----

---- PRIMERO.- Se aprueba por Unanimidad que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se

Ingrida A

Ulises Lopez

Cruz

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



expida constancia de uso de suelo al C. HECTOR BRAVO JUAREZ, para un restaurante con venta de bebidas alcohólicas denominado PALOMAR, ubicado por Av. Mariano Matamoros No. 1418 norte de planta alta en la colonia Niños Héroes, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado, Sinaloa, -----

---SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que expida y haga entrega de la constancia de uso de suelo que se hace mención en renglones que anteceden y a su vez notifique legalmente a la parte interesada para que tenga conocimiento de lo dictaminado y que este en posibilidades de seguir con la integración de sus expedientes hasta llegar a la conclusión de los mismos. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 29 de Abril del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, SECRETARIO; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL (JUSTIFICO SU INASISTENCIA); C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL. -----

--- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidora, hemos escuchado el dictamen de la comisión de gobernación en voz de la regidora Amelia Rodelo Pérez, si hay un comentario al respecto, de no haberlo someto a consideración del cabildo el dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

--- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de gobernación, de que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida constancia de uso de suelo al C. HECTOR BRAVO JUAREZ, para un restaurante con venta de bebidas alcohólicas denominado PALOMAR, ubicado por Av. Mariano Matamoros No. 1418 norte de planta alta en la colonia Niños Héroes, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado, Sinaloa. -----

--- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en informe de comisiones, regidor Romeo tiene usted la palabra. -----

--- EL REGIDOR ROMEO GELINEC -----

--- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E. -----

--- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 48, de fecha 30 de octubre del año 2023, referente al análisis y aprobación en su caso de solicitud del Ingeniero JOSE RICARDO CRUZ ROCHA, en su carácter de Director de Obras y Servicios Públicos de Salvador Alvarado, de autorización de cambio de uso de suelo para un restaurante denominado PAPIZZAS LA DE LA LEÑA, con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la C. SARA LEE GUADALUPE BURGOS SANDOVAL ubicado por Blvd. General Antonio Rosales No 563, esquina con Aquiles Serdán, colonia Morelos, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado Sinaloa; dictaminándose lo siguiente: -----

A N T E C E D E N T E S: -----

--- Con fecha 22 de Abril del año en curso (2024), siendo las 10:00 horas, se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los Regidores C.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, CARMEN MARIA LEON ANGULO, GILBERTO LUGO SANCHEZ, AMELIA RODELO PEREZ Y



Ingrid A.

Ulanc Galin

Cruz

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



UBALDO MONTES RODRIGUEZ, y dando cumplimiento a lo previsto al artículo 34 Fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen), manifestando que a dicha reunión no asistió el regidor GILBERTO LUGO SANCHEZ, justificando su inasistencia.-----

HECHO S: -----

---- 1.- Con fecha 30 de octubre del año 2023, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 48, se turnó a la Comisión de Gobernación, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de solicitud de Ingeniero JOSE RICARDO CRUZ ROCHA, en su carácter de Director de Obras y Servicios Públicos de Salvador Alvarado, de autorización de cambio de uso de suelo para un restaurante denominado PAPIZZAS LAS DE LA LEÑA, con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas a nombre de la C. SARA LEE GUADALUPE BURGOS SANDOVAL ubicado por Blvd. General Antonio Rosales No 563, esquina con Aquiles Serdán, colonia Morelos, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado Sinaloa, y para una mayor ilustración se anexa a la presente el escrito de solicitud en la que se detalla de manera descriptiva el negocio que se ha hecho mención en renglones que anteceden-----

---- 2.- En base en el punto número uno de hechos que anteceden, que al hacer la revisión de la solicitud que nos ocupa los integrantes de la comisión de Gobernación, con fecha de 22 de abril del 2024, nos reunimos en comisión y dimos nuestros puntos de vista, y una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por unanimidad dicha solicitud si es procedente, reuniendo los requisitos esenciales para que sea otorgada la solicitud de constancia de uso de suelo para un local con venta de bebidas alcohólicas, denominado PAPIZZAS LAS DE LA LEÑA, documentos que se anexan a la presente para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

----3.- Así mismo los regidores y regidoras integrantes de la comisión de Gobernación, al hacer el estudio y valoración de todo lo narrado en los puntos de hechos en el presente dictamen, ha si como las reuniones de comisión que se llevaron a cabo, llegando a la siguiente conclusión:-----

D I C T A M E N: -----

---- PRIMERO.- Se aprueba por Unanimidad que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida constancia de uso de suelo a la C. SARA LEE GUADALUPE BURGOS SANDOVAL, para un restaurante con venta de bebidas alcohólicas denominado PAPIZZAS LAS DE LA LEÑA, ubicado por Blvd. General Antonio Rosales No 563, esquina con Aquiles Serdán, colonia Morelos, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado, Sinaloa, -----

----SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que expida y haga entrega de la constancia de uso de suelo que se hace mención en renglones que anteceden y a su vez notifique legalmente a la parte interesada para que tenga conocimiento de lo dictaminado y que este en posibilidades de seguir con la integración de sus expedientes hasta llegar a la conclusión de los mismos. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 29 de Abril del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, SECRETARIO; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL (JUSTIFICO SU INASISTENCIA); C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL. -----



Ingrid A.

Ulone Galan

Caros

MA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidor, hemos escuchado el dictamen en voz del regidor Romeo Gelinec, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, de no haberlo, someto a consideración el presente dictamen de la comisión de gobernación, los que estén por a afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----

---- POR UANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de gobernación de que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida constancia de uso de suelo a la C. SARA LEE GUADALUPE BURGOS SANDOVAL, para un restaurante con venta de bebidas alcohólicas denominado PAPIZZAS LAS DE LA LEÑA, ubicado por Blvd. General Antonio Rosales No 563, esquina con Aquiles Serdán, colonia Morelos, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado, Sinaloa. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en informe de comisiones, adelante Regidora Carmen María. -----

---- LA REGIDORA CARMEN MARÍA con su permiso -----

---- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E. -----

---- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 58, de fecha 25 de Marzo del año 2024, relativo al análisis y aprobación en su caso de la Propuesta del C. AARÓN MEZA RAMIREZ, Director del Instituto Municipal de Planeación Urbana(IMPLAN) del Proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano(PMOTDU), de Salvador Alvarado, dictaminándose lo siguiente: -----

----- A N T E C E D E N T E S : -----

--- ÚNICO.- Con fecha 22 de Abril del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión Mixta que nos ocupa, integrada por los Regidores C.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, CARMEN MARIA LEON ANGULO, AMELIA RODELO PEREZ, GILBERTO LUGO SANCHEZ, OCTAVIO LOPEZ CAMPOS Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, se levantó el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen), justificando su inasistencia el Regidor C. GILBERTO LUGO SANCHEZ. -----

----- H E C H O S : -----

--- 1.- Con fecha 25 de Marzo del año 2024, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 58, se turnó a la Comisión Mixta de Gobernación, Obras Públicas, Ecología y Urbanismo, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de la solicitud presentada por el C. AARÓN MEZA RAMIREZ, Director del Instituto Municipal de Planeación Urbana(IMPLAN), del Proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano(PMOTDU), de Salvador Alvarado, mismo que se anexa al presente dictamen para que surta los efectos legales correspondientes;---

---2.- El Proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Salvador Alvarado, Sinaloa... *“es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas de relaciones territoriales que se establecen en los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas...”* Extracto de

Ingrid A.

Umar G. Leon

García

Manuel Ramirez

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.



Handwritten signatures at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



art. 68 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de Sinaloa, el presente proyecto instrumento de planeación se fundamenta en lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa LOTDUES:

- Artículo 12, fracciones II, IX y XII: Establecen las facultades del H. Ayuntamiento en materia de planeación urbana.
- Artículo 68: Define el PMOTDU como el documento rector de las políticas públicas en materia de desarrollo urbano.
- Artículos 96 y 97: Regulan el proceso de elaboración, formulación, evaluación del PMOTDU.

Y en Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano LGAHOTDU.

- Artículo 11, fracciones I: Establecen que los Municipios "Formularan, aprobaran, administraran y ejecutaran los planes y programas municipales de desarrollo urbano adaptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajustes con los otros niveles superiores de planeación, normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

El proyecto PMOTDU de Salvador Alvarado, Sinaloa, se alinea al Programa Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 con el Programa de Mejoramiento Urbana con el objetivo específico de impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad; Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y de Ordenamiento Territorial para la elaboración y actualización instrumentos de planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y de la ordenación territorial de conformidad a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. El PMOTDU de Salvador Alvarado, Sinaloa se elaboró mediante un proceso participativo que incluyó:

- Consultas y deliberaciones con la ciudadanía y grupos organizados.
- Mesas de trabajo con diversas dependencias e instituciones.
- Difusión amplia del proceso de planeación.

Herramienta Metodológica, Numeralia de actividades de participación social	Número de Eventos
Talleres participativos de convocatoria abierta y por invitación	2
Sesiones Grupo Focal	5
Visitas de Campo	4
Encuestas / Entrevista	
Entrevistas presenciales / virtuales con actores estratégicos (autoridades, instituciones, organizaciones clave).	15
Encuesta Digital (Google Forms).	25
Entrevista Etnográfica en sitio de valoración cualitativa	10
Audiencias Públicas (Foro), como parte del proceso de Consulta Pública.	2

Este proceso se fortaleció por la participación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y vivienda; La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Sinaloa SEBIDES; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU; IMPLAN de Salvador Alvarado y del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, con el apoyo de la empresa consultora Grupo KREACTIVA S. de R.L. de C.V. en la implementación de la vertiente de Planeación Urbana,

Ingrid A.

Ulano Gpelen

Curry

Murcia

decano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) del Programa Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, reglas de operación publicada en Diario Oficial de la Federación con fecha del 30 de diciembre del 2022.-
---- El contenido del PMOTDU de Salvador Alvarado, Sinaloa, da cumplimiento en materia de desarrollo urbano en referencia al artículo 49 de la LOTDUES, el cual es validado por el Dictamen de Congruencia favorable emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Sinaloa (SEBIDES) con el número de oficio SEBIDES/037/2024 de fecha 21 de febrero de 2024.

En caso de ser aprobado, la SEBIDES apoyará al municipio para:

- Publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.
- Registrarlo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

---- Este apoyo se sustenta en el convenio de colaboración firmado entre el Estado de Sinaloa y los municipios beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) vertiente PUMOT, con fecha del 03 de julio de 2023. -----

---- La implementación del PMOTDU de Salvador Alvarado, Sinaloa se definió con una temporalidad proyectada en el corto plazo al año 2027, mediano al año 2033, y/o largo plazo al año 2043, horizontalidad de 20 años, planteamiento estratégico de desarrollo armónico encaminadas a ordenar y regular los sistemas territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas, podrá ser revisado y modificado en su caso cada 3 años" (Art. 68 de la LOTDUES).-----

--- 3.- En base a lo manifestado en el punto número uno de hechos que antecede, y al hacer la revisión de la solicitud que nos ocupa, los Regidores integrantes de la Comisión Mixta de Gobernación, Obras Públicas, Ecología y Urbanismo con fecha 24 de Abril del año 2024, nos reunimos en comisión y dimos nuestros puntos de vista, y una vez analizados y verificados los documentos descritos en el punto anterior, se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por unanimidad que dicha solicitud si es procedente y llegamos a la siguiente conclusión: -----

D I C T A M E N :

---- PRIMERO. - Por unanimidad se aprueba que "si es procedente" la solicitud presentada por el C. AARÓN MEZA RAMIREZ, del Proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano (PMOTDU), de Salvador Alvarado. Con todos los alineamientos que marca el numeral dos de hechos que anteriormente se describieron. -----

---- SEGUNDO. - Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a las partes interesadas y tengan conocimiento de lo dictaminado y que además esté en posibilidades de seguir con el trámite correspondiente hasta llegar a la conclusión del mismo. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 29 de Abril del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, SECRETARIO; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL; C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL (JUSTIFICO INASISTENCIA). -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidora, hemos escuchado el dictamen de la comisión de gobernación en voz de la regidora Carmen María, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, de no haberlo, someto a consideración de este cabildo el dictamen aquí emitido, los que estén por a afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -

A C U E R D O :



Ingríd A

Ulmar G

Carmen

Maria

Mano

Mano

Mano

Mano

Mano



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



---- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de gobernación de que "si es procedente" la solicitud presentada por el C. AARÓN MEZA RAMIREZ, del Proyecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano (PMOTDU), de Salvador Alvarado. --

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en informe de comisiones, Regidor Romeo tiene usted la palabra. -----

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC -----

---- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.-----

---- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión Mixta de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 58, de fecha 25 de Marzo del año 2024, relativa al análisis y aprobación en su caso de solicitud de la C. LUCIA MANUELA DUARTE VILLALVA, de autorización de Titulación de los lotes del Fraccionamiento Campestre Santa Lucia, se dictamino lo siguiente: -----

----- ANTECEDENTES: -----

---- 1.- Con fecha 26 de Abril del año 2024, siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Mixta que nos ocupa, integrada por los Regidores C.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, CARMEN MARIA LEON ANGULO, GILBERTO LUGO SANCHEZ, AMELIA RODELO PEREZ, OCTAVIO LOPEZ CAMPOS Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, se acordó por unanimidad que el Regidor C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, funja como Presidente de la Comisión Mixta, y como Secretario la Regidora C. CARMEN MARIA LEON ANGULO; así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen). -----

----- HECHOS: -----

---- 1.- Con fecha 25 de Marzo del año 2024, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 58, se turnó a la Comisión Mixta de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de la solicitud de la C. LUCIA MANUELA DUARTE VILLALVA, de autorización de Titulación de los lotes del Fraccionamiento Campestre Santa Lucia, solicitud que en este acto se anexa para que surta los efectos legales correspondientes; -----

---- 2.- Como antecedente Con fecha 29 de Febrero 2024, en la Sesión Ordinaria Numero 56 se autorizó la Lotificación del Proyecto de Desarrollo Urbano Fraccionamiento Campestre Santa Lucia, Ubicado a 980 metros de la colonia solidaridad y a 1,050 metros de la colonia Pedro Infante en esta Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, con una superficie 90,802.75 metros cuadrados, este Desarrollo Urbano estará integrado por 11 manzanas, subdivididas en 193 lotes y/o predios con una superficie de 63,013.74 metros cuadrados integrando vialidades y una glorieta con una superficie de 28,387.78 metros cuadrados.-----

----3.- En base a lo manifestado en el punto número uno de hechos que antecede, y al hacer la revisión de la solicitud que nos ocupa, los Regidores integrantes de la Comisión Mixta, con fecha 26 de Abril del año 2024, nos reunimos en comisión y dimos nuestros puntos de vista, y una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, concluyendo que se elaborara un convenio entre la solicitante y este H. Ayuntamiento quedando de la siguiente manera:-----

Ingrid A

Ulises Galindo

Carro

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



a- Convenio que celebran, por una parte, la C. LUCÍA MANUELA DUARTE VILLALVA, misma que manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, ama de casa, originaria de san Ignacio, Sinaloa, y vecina de esta ciudad, con domicilio particular en avenida del valle, número 16, colonia lomas del valle, y por la otra parte, el Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, por conducto Lic. Armando Camacho Aguilar, Lic. Martha Olivia González Montoya y Lic. Roberto Valenzuela Leal, en su carácter de presidente, síndico procuradora y secretario de dicho ayuntamiento, respectivamente, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- declaran ambas partes que se reconocen la personalidad con la que comparecen en el presente instrumento legal.

II.- La C. LUCÍA MANUELA DUARTE VILLALVA manifiesta que es dueña y legítima propietaria de una finca rústica con superficie de 5-87-18.220 has., identificada como parcela número 14 z1 p7/11, ubicada en el ejido Mahoma, predio Tultita, en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, tal como lo acredita con el título de propiedad número 1000903/00001, expedido el 30 de octubre de 2017, por el delegado del registro agrario nacional de Culiacán, Sinaloa, e inscrito en el registro público de la propiedad con número 14, libro 259; así como con la escritura pública número 2130, libro 1, del protocolo a cargo del Lic. Alfonso Inzunza Lagunas, notario público número 237 en el estado, precisando que la referida parcela cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- al noreste: 234.460 metros con parcela 15.
- al sureste: 222.980 metros con ejido guamúchil.
- al suroeste: 346.610 metros en línea quebrada con dique aeropuerto.
- al noroeste: 143.690 metros con dique aeropuerto

III.- De igual manera, la C. LUCÍA MANUELA DUARTE VILLALVA declara ser dueña y legítima propietaria de una finca rústica con superficie de 3-20-84.530 has, identificada como parcela número 15 z1 p7/11, ubicada en el ejido Mahoma, predio Tultita, en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, tal como lo acredita con el título de propiedad número 1000902, expedido el 30 de octubre de 2017, por el delegado del registro agrario nacional de Culiacán, Sinaloa, e inscrito en el registro público de la propiedad con número 16, libro 259, precisando que la referida parcela cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- al norte: 316.390 metros línea quebrada con dique aeropuerto.
- al sureste: 256.890 metros con ejido guamúchil.
- al suroeste: 234.460 metros con parcela 14.

IV.- Por otra parte, la C. LUCÍA MANUELA DUARTE VILLALVA manifiesta que del total de las superficies descritas se han desmancomunado 14 claves catastrales, mismas que se describen a continuación:

manzana	lote (s)	superficie (mts ²)	clave catastral	notas
1	24 y 25	400	92864	



Ingrid A

Uana Guzman

Caro

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



2	3	200	92863	
2	23 y 24	400	92862	
2	25 y 26	400	92867	
3a	11 y 12	400	92872	
4	21 y 22	400	92868	
5a	3 y 4	400	92871	
6	9 y 10	613.38	92869	escriturado
7	3 y 4	400	92865	escriturado
8	17	200	10138	
9	19	200	10137	
9	4	200	10140	
9	8	200	10139	
9	10 y 11	400	92870	

Ingríd A.

Wences Galdames

Concepción

Maria Guadalupe

Esquivel

[Firma]

[Firma]

[Firma]

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La C. LUCÍA MANUELA DUARTE VILLALBA se compromete a donar, mediante escritura pública, las superficies descritas en las declaraciones ii y iii del presente convenio, con excepción de las claves catastrales que ya han sido desmancomunadas, a saber, las señaladas en la declaración iv de este instrumento legal.-----

--- SEGUNDA: el Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, se compromete a que una vez recibida la donación a que se refiere la cláusula inmediata anterior, llevará a cabo los trámites necesarios a efecto de emitir los títulos de propiedad correspondientes a los 179 lotes que no han sido desmancomunados de dicha superficie. leído y explicado el alcance del presente instrumento legal, ambas partes aceptan su contenido y firman de conformidad, en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a los 26 días del mes de abril del año 2024.-----

---TERCERA.- Los Regidores y Regidoras integrantes de la Comisión Mixta de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, al hacer el estudio y valoración de todo lo narrado en los puntos de hechos del presente dictamen, así como las reuniones de comisión que se llevaron a cabo, llegamos a la siguiente conclusión: -----

D I C T A M E N:

--- PRIMERO.- Por mayoría de votos (cinco votos a favor y uno en contra), el voto en contra del





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



regidor el C. GILBERTO LUGO SANCHEZ justificando el sentido de su voto que cuando fue aprobado este fraccionamiento no cumplió con el área de donación, además manifestó que si el particular tiene contra tiempos que los resuelva y que el Ayuntamiento no sea consecuente; por lo tanto se aprueba que "si es procedente" la solicitud hecha por la C. LUCIA MANUELA DUARTE VILLALVA, de autorización de Titulación de los lotes del Fraccionamiento Campestre Santa Lucia, plasmado en el convenio descrito en hechos en el numeral (3) inciso (a).-----

----- SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que haga del conocimiento a la parte interesada para que esté en posibilidades de seguir con la integración de su expediente hasta llegar a la conclusión del mismo. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa 26 de Abril del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION MIXTA DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGIA. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, SECRETARIO; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL; C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el dictamen de la comisión mixta de gobernación, hacienda y de obras públicas, urbanismo y ecología, en la voz del regidor Romeo Gelinec, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, si adelante Sindica. -----

----- LA SINDICA PROCURADORA aquí el regidor en la lectura de su dictamen, nos dice que hay una donación por parte de la C. Lucia Manuela Duarte Villalva que es la dueña del predio que se está poniendo a consideración, creo que es muy importante recalcar que estas donaciones deben de ser en tiempo y forma secretario, que los predios que se donan al ayuntamiento, se regularicen de manera formal para que no haya posteriormente una situación por estas donaciones, que no sean en tiempo y forma elaborada la donación de la escritura, entonces es muy importante porque aparte del acta de donación, tenemos que registrar, porque la auditoria superior del estado, siempre se los he recalcado yo que la auditoria revisa las donaciones que recibe el ayuntamiento, entonces hay que registrarlas, pero las debemos registrar ya con el debido título cada donación, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO es correcto, SINDICA PROCURADORA gracias. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si adelante Regidor Romeo Gelinec. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC si de acuerdo con usted sindica, nada más que en este caso hay que hacer una precisión, nosotros aprobamos en sesiones anteriores este fraccionamiento y lo que aquí se está aprobando, es que ella va a donar todo al ayuntamiento, es que es el trámite para poder que el ayuntamiento esté en condiciones de generar el título a cada lote, o sea ella tendrá que donar todo bajo una escritura pública y entonces el ayuntamiento, esto es para qué?, se juegan un ganar, ganar, se le da la facilidad al que adquiera o al que adquirió el bien de que sea título, le sale más barato que una escritura, pero que a su vez el ayuntamiento tenga ingresos, muy importante el ayuntamiento siempre buscar hacerse de ingresos, porque los servicios públicos no paran, entonces vamos a tener un ingreso por la expedición de los títulos, amen obviamente del ISAI que abrace de cobrar en su momento, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO beneficios colaterales, bueno si no hay más comentario someto a consideración el punto de la comisión mixta de gobernación, hacienda y obras públicas urbanismo y ecología, los que estén por la afirmativa sirvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----



Ingrid A.

Ulma Gelinec

Care

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión mixta de gobernación, hacienda, obras públicas, urbanismo y ecología, de que "si es procedente" la solicitud hecha por la C. LUCIA MANUELA DUARTE VILLALVA, de autorización de Titulación de los lotes del Fraccionamiento Campestre Santa Lucia, plasmado en el convenio descrito. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en informe de comisiones, si adelante Presidente. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL nada más para agradecerles a todos los integrantes de las distintas comisiones, como todos somos testigos, fue un arduo trabajo sacar, fueron muchos dictámenes, varios dictámenes, entonces pues estuvieron prácticamente 15 días trabajando en darle celeridad a estos tramites que hacen los particulares ante este ayuntamiento y pues aquí queda de manifiesto el buen trabajo que están haciendo ustedes a través de las distintas comisiones, mi agradecimiento para ustedes y felicitarlos por este gran trabajo. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo el orden del día pasamos al punto número **SIETE** que es ASUNTOS GENERALES, tienen la palabra, adelante Regidora Liliana Lucio. -----

----- LA REGIDORA LILIANA LUCIO con el permiso. Señor presidente, sabemos que algunos funcionarios anteriormente pidieron permiso para irse a buscar en la representación electoral, en el proceso electoral, así como en esta mesa pasaron y fuimos enterados de algunos de ellos, como fue en cómo fue de los casos de algunos compañeros, que también algunos regresaron y otros no . Por lo que solicito a usted una lista de los funcionarios de confianza y trabajadores de confianza que se retiraron del cargo para ir a trabajar en la contienda electoral a la brevedad por favor, igual también para lo de las paramunicipales de nuestro municipio para estar enterados. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, voy a instruir regidora, al departamento correspondiente para que le haga llegar esa información. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en asuntos generales, regidora, Carmen María, sindica y después Romeo. -----

----- LA REGIDORA CARMEN MARÍA, yo también apoyó la petición de Liliana, porque necesitamos tener conocimiento de las personas que están fuera del ayuntamiento en este momento, la verdad no se nos han notificado no estamos enterados. Nosotros vemos personas trabajando que conocemos que trabajan aquí y están en horas de trabajo en las campañas y subiendo en redes información, no sabemos a ciencia cierta si son del Ayuntamiento o no, por eso mismo yo creo que es muy importante que se nos esté informando de tal situación. Y otra cosa presidente, yo pienso que es muy necesario que usted al igual que lo hizo el municipio de Ahorme, donde les invita a todos funcionarios, trabajadores, que no deben de participar en campaña en días hábiles, yo pienso que de parte suya debe de haber también una petición, una solicitud escrita en cada uno de los departamentos, para que ellos asuman esa responsabilidad en caso de que incurran en esas faltas, yo lo invito a que haga eso, no sé si sea necesario someterlo a consideración, si todos estén de acuerdo de qué se haga eso no sé. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL no, creo que hay una normatividad, invitarlos a que la respeten vamos a reiterar, ya lo hicimos en su momento. También se dio una plática por parte del órgano electoral para que conocieran cuáles son sus derechos, cuáles son sus obligaciones en materia electoral, pero vamos a atender la solicitud para recalcarle muy bien y cumplan con la normatividad correspondiente. -----

----- LA REGIDORA CARMEN MARIA bueno a mí me gustaría que no sea verbal la invitación por

Ingrid A.

Ulma Gelman

Cover

Maria...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



qué las palabras se las lleva el viento, que sea un documento escrito que ellos reciban y que nosotros también tengamos a su vez una copia de esos documento, donde cada uno de los documentos se hace responsables para que estén informados de tal cosa; EL PRESIDENTE MUNICIPAL muy bien ; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Ciudadana sindica, LA SINDICA PROCURADORA también en consecuencias de la solicitud que hacen los compañeros, creo que es muy importante presidente, que tengamos nosotros como encargados de este órgano rector de este municipio que tengamos nosotros a cabalidad las personas que han salido precisamente para este tipo de trabajo electoral qué están haciendo, cada quien puede hacer y solicitar su permiso, pero en este caso de los funcionarios de los funcionarios de confianza no es permiso, sería una renuncia al puesto. Entonces creo que el Ayuntamiento en este momento está trabajando de una manera muy forzada, puesto que han salido muchos funcionarios y muchos empleados del Ayuntamiento para trabajar en un proceso electoral, entonces veo que pudiéramos decir, bueno es que teníamos empleados demás en el Ayuntamiento o porque ahorita no se han contratado más empleados y han salido muchos, no tenemos el número exacto, pero falta visualizar de manera formal de parte suya que nos hagan llegar recursos humanos, yo ya sé lo solicité de hecho a recursos humanos y no la ha hecho llegar a la oficina de sindicatura de la procuración la información de los empleados que han salido para este trabajo electoral, entonces de parte del Ayuntamiento, creo que está un poco desestabilizado, yo siento que falta porque mire precisamente en la oficina de sindicatura de procuración cambiaron a una de las muchachas encargas de activo fijos, la cambiaron a Contabilidad, entonces en el preciso momento en el que estaba la auditoría. Entonces yo creo que tenemos que hacer el trabajo a cada quien y como en el departamento de sindicatura de procuración para poder que la muchacha saliera del departamento lo que yo le solicité como responsable de ese departamento a ella preséntame tu renuncia, ¿porque? Porque el departamento de sindicatura de procuración tiene autonomía y no puede. Es muy clara la ley de gobierno municipal, donde únicamente el titular de sindicatura de procuración, puede mover al personal a su cargo, entonces recursos humanos por indicación suya si me lo hizo llegar un oficio, me decía que la iban a mover porque en este proceso electoral se habían movido muchas piezas y la necesitaban en contabilidad, ok! la pueden mover siempre y cuando ella renuncie al puesto que tiene, entonces hasta ahorita todavía no ha sido autorizado el puesto para la otra persona que lo va a cubrir y todavía no ha sido autorizado por recursos humanos, entonces es muy importante equilibrar el trabajo que estamos haciendo aquí en este Ayuntamiento, es cuánto. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok gracias, regidor Romeo. ¿Es sobre el tema?; LA REGIDORA LILIANA LUCIO es sobre el tema, también si se le podría agregar la fecha que solicito o se retiró del cargo, igual el nombre y de qué departamento está y pues quien se queda cargado, nada más e incluyendo paramunicipales y personal de confianza, y de sindicalizados, por favor. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO regidor Romeo.-----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC señor presidente, no sé si , porque ya se ha tocado en las anteriores sesiones, si ya ha hecho la gestión para arreglar los baches qué tenemos en la carretera o básicamente la escalera hacia las golondrinas, porque continuamente las personas han venido y hablado. Si, si está peligroso sobre todo del lado hacia el canal, sabemos que desde un inicio esa carretera fue planeada mal porque no hicieron el trabajo pertinente y por eso está hundido, pero al menos los baches. No sé si podamos hacer algo al respecto como ayuntamiento tener

Ingrid A

Liliana Gop...

Ceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



que hacer la gestión con gobierno del Estado. -----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ya está, inclusive el proyecto hay dos puntos, 2.2 km que ocupa reconstrucción y 15.2 km que ocupa re encarpetao y 500 m, básicamente es un tramo nuevo que se está gestionando para llegar a lo que viene siendo cruz blanca. Entonces ya está todo el proyecto allá en gobierno de estado, y están en la valoración, si lo autorizan en los próximos días, o bien de qué manera podemos mezclar nosotros unos esfuerzos con ellos, si nosotros hacemos las terracerías y que ellos nos ayuden con la carpeta. En esa negociación estamos ahorita haber en que nos apoyan, pero si, ya está todo el proyecto totalmente integrado, lo que viene siendo la escalera hasta Lagunitas.; EL REGIDOR ROMEO GELINEC ok, gracias. Señor Secretario, en la cuestión del Basurón que lamentablemente se prendió hace unos días y que pues estamos obviamente en sequía y sabemos que ocupamos agua para poder apagarlo ¿hubo un responsable?; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO no se sabe, nosotros duramos en vigilancia permanente, tenemos un año dos meses, sin que hubiera controversia de fuego ahí, desgraciadamente pasó en un día con mucho sol y con mucho aire, afortunadamente por la vigilancia que tenemos ahí se logró controlar, se focalizó el problema y fue mínimo una parte mínima que se quemó, pero si no tenemos para, sería echarles mentiras o tirar una opinión al aire en decir que puede ser sabotaje o que puede ser por accidente pero estamos en eso; EL REGIDOR ROMEO GELINEC OK gracias.-----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, seguimos en asuntos generales regidora, Carmen María. -----

---- LA REGIDORA CARMEN MARIA Presidente, por tercera vez le hago la pregunta, ¿qué ha pasado con el informe financiero de carnaval? en la sesión 57 le pregunté antes de semana Santa, usted me dijo que la semana de Pascua tendríamos resultados, paso ya el tiempo le volví a preguntar y dijo que saliendo de aquí lo iba a ver. Pero ahora le pregunto, ¿qué ha pasado con eso?-----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL sí, ya está totalmente concluido ahorita es valorar si se dan estos días por la cuestiones que se están viviendo del ambiente electoral, es un saldo favorable el que tuvo el patronato , entonces no queremos que se preste en malinterpretaciones ahorita, pero ya está totalmente ya lo tiene totalmente integrado los muchachos del patronato; LA REGIDORA CARMEN MARÍA pues qué bueno me parece muy bien porque yo quiero someter a consideración este punto porque yo creo que la ciudadanía está esperando el resultado de este informe, y yo estoy dentro de la comisión regidores de carnaval y pues nos estamos viendo muy mal al no dar , no informar a su tiempo, máximo un mes hubiera sido suficiente para hacerlo, ya tenemos 76 días y yo pienso que ya no podemos esperar más a que nos den el resultado la ciudadanía merece respeto, yo pondría a la mesa que se ponga a consideración, que no pase de esta semana para que haya una reunión extraordinaria que ustedes nos citen para que se presente el informe de carnaval, que bueno que me dice que ya tiene los datos, entonces no va haber ningún problema en qué ese informe se dé ,no se secretario, lo someto a la mesa. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someto a consideración de este cabildo la propuesta de la regidora Carmen María León Angulo, de qué el informe de carnaval no pase de esta semana que sería el día 04 de mayo del 2024, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente:-----

----- A C U E R D O : -----

Ingrid A.

Ulana Galdames

Carmen

H. Galdames

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



----- POR UNANIMIDAD se aprueba la propuesta de la regidora Carmen María León Angulo de que se rinda informe de los resultados financieros de carnaval a más tardar esta semana. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Seguimos en asuntos generales Octavio.-----

----- EL REGIDOR OCTAVIO LOPEZ yo traigo unos unas peticiones de la ciudadanía, en primer lugar, traigo de la comunidad 20 de noviembre donde está solicitando que vaya solución que tiene el problema del alumbrado público, porque es una comunidad muy pequeña, y parece que alrededor de cinco lámparas están fallando. Ellos ya vinieron y los mandaron obras públicas a quien obras públicas le dijeron que sí por favor señalaban los postes para que a la hora de qué vayan hacer la revisión no anden muy enredados, y pues ya le señalaron, entonces le pido porque es una petición de la ciudadanía, es una comunidad chica, y la verdad cinco lámparas dejan en total obscuridad ahí en la comunidad. Le traigo otra petición, que los habitantes de aquí de la colonia Cuauhtémoc, que si fuera posible que por favor les implementaron otra vez la ruta de los camiones urbanos ya que hay muchos estudiantes esta la secundaria dos, y la ciudadanía si batallan para venirse al centro, y es una petición que me está haciendo los ciudadanos de ahí de la colonia Cuauhtémoc. Traigo otra petición de los deportistas de softbol presidente, que sí, por favor les pudiera poner un poquito más de atención a la vigilancia, a usted le consta que ya nos banalizaron dos veces el estadio, nos dejaron sin material deportivo de las ligas infantiles y que se le dieron un poquito más de atención ahí a lo que se el estadio, ya ve que si le ha tocado ver, inclusive están agarrando de basurero detrás de la barda de los jardines, no sé si ya le comunicaron del asunto, pero son detallitos que a mí me comenta la raza, ahí se lo encargamos.

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO regidora Ingrid .-----

----- LA REGIDORA INGRID ALICIA yo traigo la solicitud de las personas que viven en el fraccionamiento Los Ángeles, pues que no hay camión, nos hicieron llegar la solicitud de ruta de camión porque dicen la señora que tiene que bajar a agarrar el camión hasta las 5 de febrero casi hasta los patos, ya ves que está muy bajada, la subida dice porque hay muchas personas mayores, la bajada casi nos caemos dicen y en subida llegamos bien encalmadas, entonces hay muchos estudiantes y dicen que ya tienen tiempo que están solicitando la ruta de camiones de Los Ángeles y no se le ha dado solución, ahí le encargamos eso.-----

----- EL SECRETARIO AYUNTAMIENTO regidora Carmen María y después regidor Romero. --

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC es sobre el tema, lo que pasa es que nosotros como ayuntamiento somos receptores de todos y cada una de las peticiones, más lagunas no están en manos propias del ayuntamiento, recordemos que en el caso de transporte le corresponde a vialidad y transporte, se encarga. Hace una valoración, lamentablemente para habitantes hay decirlo en caso de los achires, pues no le es redituable a los que han dictaminado vialidad porque es poca afluencia, sabemos que una persona es importante 2, 3, pues mucho más, el problema es que también hay que ponernos en los zapatos en los dueños de los camiones es dinero, no le es redituable, habría que buscar alguna alternativa. Recordemos que hace tiempo vialidad y transporte implementó un tipo panel los que están de moda ahorita para los Achires, y no le resultó, entonces podemos hacer el conjunto una petición, pero es en conjunto más la respuesta final dependiente de ello más que propiamente ni de nosotros, ni el presidente la voluntad creo que está la podemos hacer inclusive firmar entre todos para que lleve un poco más de peso, insisto la respuesta final dependerá de la valoración que ellos tengan.-----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok regidora Carmen María-----

Ingrid A

Uyana Lopez

Carmen

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



Ingrid A.

---- LA REGIDORA CARMEN MARIA pues pasando a otro tema , estaba checando los pendientes que hemos tenido y uno de ellos que es importante es el informe del órgano interno de control 2022, 2023, que en una sesión de Cabildo nos lo mostraron, nada más que le pedimos al señor secretario que pues lo bajarán, ósea que suspendiéramos el informe porque es algo extenso y que lo dejáramos para que se hiciera en una exposición solo Julio César Barrón , y aún no se nos ha convocado a esa reunión extraordinaria. Secretario, usted quedó en el acuerdo ese a un estamos pendientes con esa reunión, hay que atender los asuntos pendientes todo lo legal que está arrojando el órgano interno de control, ese es uno de los pendientes que tenemos para que se haga y otro punto Presidente, también el Lic. Alberto Retamoza, está en un puesto muy importante que es titular de la unidad resolutoria de ahí mismo de órgano interno de control y hay bastantes casos pendientes de resolver, pero el pide permiso para irse a la campaña, eso quiero saber que pidió permiso la verdad no tengo la evidencia, pero entonces se va sin resolver asuntos. De que se trata presidente usted no está poniendo orden, no está exigiéndole a ellos su trabajo, les permite que dejen el trabajo tirado y se vayan a otra actividad y que brinquen de un lado a otro, no estamos siendo coherentes, ese es uno de los detalles o simplemente se va y nombren a otra persona porque hay trabajo que no se puede detener, es cuánto. -----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL muy bien. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Si no hay otro tema en asuntos generales doctor. -

---- EL REGIDOR GERMÁN AHUMADA pues a nombre de la sindicatura de villa Benito Juárez, principalmente los aficionados y deportistas, agradecer señor presidente, por la culminación de techumbre que tanto añoraban en el estadio de beisbol y hace 8 días ya fuimos , tuvimos un encuentro de béisbol donde ya la gente ya no le dio sol , ya no se hacía , ya no estaban muy pegadas unas con otras y pues la verdad agradecidos con la gestión que hizo usted con la instancia correspondiente para darle ese beneficio al estadio de villa Benito Juárez, agradecidos y muchísimas gracias. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay otro punto, adelante regidora. -----

---- LA REGIDORA LILIANA LUCIO, señor presidente, yo nada más para finalizar yo le pediría que por favor fuera, fuéramos muy respetuosos en este proceso electoral, que nos dediquemos a lo nuestro que es la ciudadanía y lo que es los servicios públicos igual con los servidores públicos me dice usted que no está enterado, yo nada más para una evidencia esperando a lo que me dé de la lista, la directora de turismo Erika Sánchez, Erika Espinoza perdón, Carlos Ibáñez que es de comunicación ,Daría qué es la directora de SIPINA y Dariel Vizcarra, que está en comunicación entonces le pediría por favor el respeto y si me pudieran hacer llegar en brevedad la lista. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OK, si no hay más asuntos. -----

---- LA SINDICA PROCURADORA, es muy importante señor Secretario, que se dice que le haga llegar a la regidora, también nos las hagan llegar al departamento de sindicatura de procuración.

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO o seguimos en asuntos generales, si no hay otro comentario pasamos al punto número **OCHO** que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Muy bien compañeros pues agotados los puntos del orden del día me permito declarar nuevamente clausurada esta sesión siendo las 10:31 minutos de este lunes 29 de abril del 2024 que sea para bien del Municipio, muchas gracias a todos. -----



Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks on the left margin.



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024



LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA
SINDICA PROCURADORA

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ

C. AMELIA RODELO PEREZ

C. GERMAN AHUMADA JUAREZ

C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE

C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA

C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS

C. CARMEN MARIA LEON ANGULO

C. LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA.

